# SECCION CAPITAL

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 069/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 28 de 1999

## CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite a conocimiento y consideración el Convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal, Compañía Eléctrica Sucre, Plan Internacional y la Comunidad de Potolo, que tiene por objeto la dotación de energía eléctrica en la citada comunidad.

Que, a través del presente Convenio CESSA asume el compromiso de dotar energía eléctrica en la comunidad de Potolo, que consiste en el tendido de 11 Kms. de línea a media tensión monofásica en 14,4 KV (Punilla - Chaunaca); tendido 13 Kms. línea media tensión monofásica 14,4 KV (Chaunaca -Potolo); instalación de puestos de transformación monofásica de 65 KVA (en Potolo) y tendido 1,7 Kms. red de baja tensión monofásica 220 V.(en Potolo).

Que, el presupuesto estimado asciende a \$us 115.000 que serán aportados por las instituciones suscribientes de acuerdo al detalle descrito en el Convenio.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe Nº 044/99, propone al H. Concejo, aprobar el citado Convenio.

Que, es atribución del H. Concejo aprobar los Convenios o Contratos que suscribe el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica, de carácter público o privado.

### POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- APROBAR el Convenio Interinstitucional suscrito el 25 de febrero de 1999 entre la H. Art. 1º Alcaldía Municipal, Compañía Eléctrica Sucre S.A., Plan Internacional y la Comunidad Potolo, que tiene por objeto la dotación de energía eléctrica en la localidad de Potolo.
- Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Registrese hágase saber y cúmplase

Lic Fidel Herrera Ressini

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO M

Dr. Carlos Quintana Campos H. CONCEJAL SECRETARIO